



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

## Resolución Gerencial Regional

Nº 253 -2013-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 17 DIC. 2013

### VISTOS:

El Memorando Múltiple Nº 052-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 6249-13-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 5253-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre Designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la META: "CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA DE INTEGRACIÓN PARAS - TOTOS - CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA - TOTOSPAMPA - PINCOS - AYUTA", la misma que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Cangallo, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal del año: 2007 (Obra ejecutada por contrata, el cual debe ser liquidada como Administración Directa); y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2007, la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Oficio del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso



OFICINA DE INGENIERIA DE CONSTRUCCION

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRAPRES.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR,** la Comisión para Recepcionar y Liquidar la **META: "CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA DE INTEGRACIÓN PARAS – TOTOS – CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA – TOTOSPAMPA – PINCOS – AYUTA"**, ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Cangallo, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2007, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. ISMAEL QUISPE SILVERA  
CPCC. ELSA FLORA TORRES GAMBOA  
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA

PRESIDENTE  
MIEMBRO  
ASESOR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional de Cangallo, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO  
Ing. MARIO C. PIZARO QUISPE  
Gerente Regional de  
Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO MUÑOZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

